

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 7 de enero del año 2019, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcōyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcōyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcōyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcōyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcōyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcōyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal
- 3.- Aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que el Instituto signe acuerdos y convenios de colaboración con la Administración Pública Municipal.
- 4.- Revisión, discusión y en su caso aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DEL IMCUFIDENE 2019-2021 (ESTADIO METROPOLITANO)
- 5.- Clausura de la sesión.

En este acto el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar, en cumplimiento a los **puntos uno (1) y dos (2) del orden del día.**

En este acto procede a tomar lista de asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se declara que existe quórum legal y procede a pasar con el siguiente punto del orden del día.

En cuanto al punto número 3 denominado: Aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que el Instituto signe acuerdos y convenios de colaboración con la Administración Pública Municipal. el Director y Secretario Técnico de este Consejo, da a conocer al Consejo Municipal del Instituto que las Dependencias Administrativas del H. Municipio y el propio IMCUFIDENE tienen objetivos comunes y complementarios entre ellos la planeación, organización, coordinación, mejoramiento, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y capacitación de la Cultura Física y el Deporte, así como de recreación y cohesión social, con independencia de la administración, mantenimiento y conservación que se requiere para salvaguardar los espacios destinados a la Cultura Física y Deporte en todo el Municipio y en aras de privilegiar la colaboración que permitirá aprovechar al máximo sus potenciales, a través de la Secretaría del H.

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
 Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
 Tel. 22328192 C.P. 57740

Ayuntamiento, las Direcciones de Administración, Tesorería y Desarrollo Social de Nezahualcóyotl, existe interés en coordinarse y unirse a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen beneficios mutuos y por supuesto a favor de niños, niñas y adolescentes, así como adultos mayores, personas con discapacidad y en general con la ciudadanía nezahualcoyotlense. Por todo lo anteriormente expuesto, resulta pertinente proponer el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración, mismos que permitirá un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de objetivos comunes, para lo cual se establecerán acuerdos y convenios para cubrir distintos rubros, lo anterior con independencia del mantenimiento, costos, gastos y conservación que se requerirán en distintas instalaciones deportivas para salva guardar los espacios destinados a la cultura física y deporte. En los acuerdos y convenios las partes establecerán las responsabilidades, gastos, derechos y obligaciones y el Instituto realizará las erogaciones y/o reconducciones respectivas y que se requieran de manera inmediata o urgente y que permitan el buen funcionamiento de las áreas asignadas por actos jurídicos posteriores.

Una vez expuesto lo anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

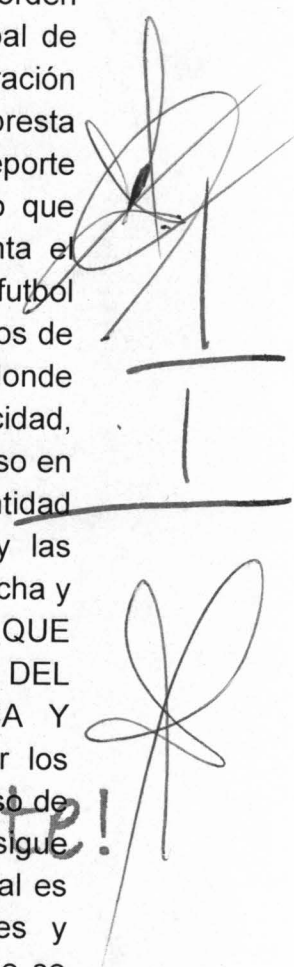
C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal	APROBADO.

ineza Ciudad del Deporte!

	del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	
--	--	--

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 3 denominado: **Aprobación del Consejo del IMCUFIDENE para que el Instituto signe acuerdos y convenios de colaboración con la Administración Pública Municipal.**

En cuanto al punto número 4 denominado: **Revisión, discusión y en su caso aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DEL IMCUFIDENE 2019-2021 (ESTADIO METROPOLITANO)** el Director y Secretario Técnico de este Consejo, da a conocer al Consejo Municipal del IMCUFIDENE el reglamento que nos ocupa, haciendo notar que consta de dieciséis artículos y dos transitorios. En seguimiento al presente punto del orden del día el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo señala que en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, es primordial en esta Administración Pública Municipal, promover como parte de las actividades y deportes que presta este Organismo Público Descentralizado, entre ellos el futbol como deporte esencial en el IMCUFIDENE y para lograrlo es necesario un Reglamento que permita aprovechar al máximo las instalaciones deportivas con que cuenta el IMCUFIDENE, en el caso que nos ocupa al respecto la cancha sintética de futbol del Estadio Metropolitano, que tiene una longitud de 100 metros por 60 metros de ancho, vestidores y tribunas para aproximadamente tres mil personas y donde acuden niños, niñas y adolescentes, adultos, personas con discapacidad, estudiantes y público en general; por lo que se propone que el costo por el uso en caso de ser persona jurídicamente colectiva (Persona Moral) cubrirán la cantidad de \$525.00 y por mantenimiento \$300.00 dando un total de \$825.00 y las personas físicas deberán pagar la cantidad de \$1,000.00 por el uso de la cancha y \$300.00 por mantenimiento, siendo un total de \$1,300.00. **PAGOS QUE DEBERÁN DEPOSITAR EN LA CUENTA BANCARIA CONCENTRADORA DEL IMCUFIDENE favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCÓYOTL.** Aunado a lo anterior deberán cubrir los requisitos exigibles en los artículos 3, 5, 7, 13 y 14 del Reglamento para el uso de la cancha sintética de futbol del IMCUFIDENE, el secretario técnico sigue manifestando que actualmente el reto de la Administración Pública Municipal es mayor, al tener una merma considerable en las aportaciones federales y reducciones presupuestales que impactan en las actividades y servicios que se ofrecen, es por ello que es importante contar con otro tipo de ingresos que estén



debidamente regulados y fiscalizados y que permitan llevar a cabo los fines y objetivos del Instituto. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 fracciones I, IV, VI y XIV; 9 fracciones II, VI, IX, XI, XVI; 10, 11, 12, y demás relativos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, 28 fracciones I y II, 56 fracción V, 57 y 58 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Consejo realizan las siguientes observaciones y consideraciones:

De manera general señalan que este Reglamento debe ser acorde con las necesidades de los usuarios, salvaguardando los derechos humanos, la equidad de género, para ello se requiere trabajar y dar el mejor servicio a la ciudadanía y señalan que los retos de esta administración pública municipal infieren una serie de necesidades que las aportaciones asignadas no pueden cubrir, es por ello que no son ajenos a las implicaciones o molestias en los usuarios, pero esto es una medida realmente necesaria máxime que toda la administración anterior el costo fue gratuito.

Por anterior se somete a su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal	APROBADO.

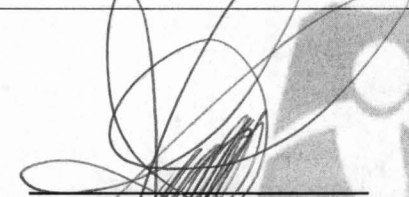


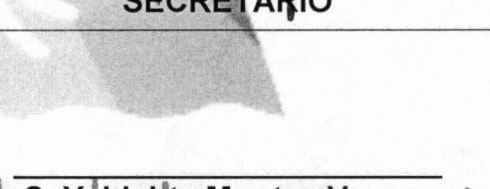
Neza Ciudad del Deporte!

del Consejo Municipal del
IMCUFIDENE.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número cuatro (4), denominado: Revisión, discusión y en su caso aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DEL IMCUFIDENE 2019-2021 (ESTADIO METROPOLITANO)

En cumplimiento al punto número cinco (5) siendo las 13:30 horas del día 7 del mes de enero del año dos mil diecinueve, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRÉSIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
 Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL